

PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES EXTERNOS

La homologación de un potencial proveedor externo consiste en la evaluación positiva en cuanto a que dispone de la capacidad necesaria para suministrar productos que cumplan los requisitos definidos de manera continuada y que garantice que dichos productos se entregan satisfactoriamente y en plazo en el punto señalado al efecto.

Por tanto, para asegurar la validez del proveedor externo o del subcontratista, antes del suministro de productos o de la prestación de servicios, el proveedor externo o el subcontratista han de resultar aprobados mediante la evaluación inicial y las sucesivas evaluaciones continuas, que deben quedar registradas en la lista de proveedores externos aprobados.

EVALUACIÓN INICIAL

Cuando la Gerencia contacta con un proveedor externo o un subcontratista nuevo, durante las entrevistas mantenidas analiza y contrasta al menos los siguientes parámetros:

- Características del producto y del servicio. (En su caso recepción y evaluación de muestras de producto, en algunos casos).
- Precio y forma de pago.
- Capacidad de suministro y tiempo de respuesta.
- Gama de productos.
- Existencia de un sistema de gestión certificado (de calidad, de medio ambiente, o integrado de ambos).
- Referencias de la organización.

La Gerencia acepta un proveedor externo o un subcontratista cuando el resultado de la evaluación inicial determina que sus procesos de trabajo, su organización, su Sistema de Gestión y/o sus productos o servicios cumplen los requisitos establecidos.

En este caso, se incluye al proveedor externo en nuestro programa informático de gestión y en la lista de proveedores externos aprobados.

También existen algunos proveedores externos, de los que somos servicio oficial, a los que tenemos que realizar pedidos necesariamente por esta razón, como por ejemplo, DAF, RENAULT, etc. De todos modos, se realiza el seguimiento de los mismos, al igual que con el resto.

Criterio de homologación por el que se selecciona a ese proveedor externo o subcontratista. TALLERES MAGO ha decidido establecer las siguientes opciones:

- Basándose en los datos históricos del proveedor externo.
- En función de una compra a prueba de materiales o prestación de un servicio.
- En función de una compra a prueba de materiales o prestación de un servicio.
- En función de ser el único proveedor externo del suministro o servicio en cuestión.

Evaluación basándose en datos históricos

TALLERES MAGO aplicará esta forma de evaluación a todos los proveedores externos existentes en la empresa que, con una antigüedad que supere el año hasta la emisión de la Versión 03 del presente procedimiento, no hayan tenido incidencias tan significativas como para dejar de trabajar con ellos.

Evaluación por compra de materiales y prestación de servicios a prueba

TALLERES MAGO, con autorización de Gerencia, puede efectuar compras de materiales o petición de un servicio a un proveedor externo a título de prueba.

Si la empresa queda conforme con los resultados obtenidos y, con la documentación presentada por el proveedor externo, Gerencia determinará su decisión de incluirle en la lista de proveedores externos aprobados.

En estas compras a prueba, la empresa puede solicitar al proveedor externo una muestra del producto así como la documentación relativa a las características técnicas y composición del material, etc. para poder verificar los requisitos establecidos por TALLERES MAGO.

Si tras la evaluación continuada se verifica que pasado un periodo de un año no presenta incidencias que obliguen a su exclusión de la relación de proveedores externos aceptados de TALLERES MAGO se procederá a su clasificación con la categoría de proveedor externo histórico.

Evaluación por tratarse de proveedores externos únicos

Se considera que proveedor externo único es aquel que debido a sus características (proximidad, características de las materias primas...) se convierte en la única posibilidad de abastecimiento de suministro o servicio para la empresa.

Con la relación de todos los proveedores externos que han superado la evaluación, Gerencia, emite la lista de proveedores externos aprobados, donde se recoge:

- ❖ Nombre del proveedor externo.
- ❖ Producto o servicio para el que han sido aprobados.
- ❖ Evaluación inicial.
- ❖ Fecha de la evaluación inicial.
- ❖ Evaluaciones continuas: constará la fecha en la que se llevó a cabo la evaluación.

Los proveedores externos formarán parte de esta lista, una vez pasada la evaluación inicial, siempre que mantengan los requisitos especificados.

Gerencia mantendrá al día el listado, actualizándolo en función de la actuación ante un nuevo proveedor externo.

La lista será puesta al día siempre que sea necesario, por eliminación, inclusión o cambio de datos de algún proveedor externo. En todo caso, la lista será revisada una vez al año como mínimo, durante el transcurso de la revisión del sistema por la Dirección.

NUEVOS PROVEEDORES EXTERNOS

En los casos de nuevo proveedor externo, la aceptación otorgada tiene el carácter de temporal, hasta que transcurrido un plazo que se corresponde con las compras de 2 pedidos consecutivos sin que se hayan detectado problemas significativos en los suministros, se pueda considerar la aceptación como definitiva y se homologa como "proveedor externo histórico" o se mantiene como "a prueba", hasta que se tome otra decisión al respecto.



EGUIMIENTO DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS HOMOLOGADOS

Todos los proveedores externos homologados son sometidos a un control de seguimiento encaminado a verificar el mantenimiento de su aptitud para suministrar productos o prestar servicios conformes a los requisitos establecidos.

Re-evaluación o evaluación continua: en función de las entregas y/o prestaciones efectuadas, los episodios con dichos proveedores externos que provocan problemas en nuestros servicios, alteraciones en el suministro a los clientes u otros problemas durante el proceso de almacenamiento, de distribución o de producción y la fecha en que estas se producen, se quedan registrados en los informes de no conformidad y acción correctiva correspondientes.

A aquellos proveedores externos a los que no se haya realizado ninguna compra durante 1 año, se les volverá a evaluar para verificar que siguen cumpliendo los requisitos por los que fueron aprobados.

En el caso de que se trate de un proveedor externo único, debido a que no se puede prescindir de él, se realizarán las medidas correctivas que Gerencia estime oportuno en cada caso.

CRITERIOS PARA DESHOMOLOGAR

Como criterios a aplicar para deshomologar un proveedor externo, se utilizan como referencia y siempre condicionados a la decisión del Gerente, los siguientes:

- Una acción correctiva iniciada por TALLERES MAGO y no atendida (sin justificación o comentario alguno).
- Incumplimiento repetitivo (3 suministros consecutivos ó 5 alternos) de los plazos de entrega (más de una semana de retraso) sin que haya mediado preaviso por su parte y justificación de las causas que lo han motivado.
- Problemas repetitivos (3 suministros consecutivos ó 5 alternos) en relación con los resultados detectados en la recepción.

Estos criterios sirven como referencia y siempre tendiendo en cuenta los criterios de gestión de los responsables del proceso.

En el caso de que un proveedor externo sea deshomologado, quedará reflejado claramente en la lista de proveedores externos aprobados.

EVALUACIÓN ANUAL DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS

Durante la revisión del sistema por la Dirección, según el punto Revisión por la Dirección, la gerencia estudia y analiza la trayectoria de los proveedores externos con incidencias para determinar si pueden continuar sus suministros y/o la prestación de servicios, documentando Gerencia esta decisión o las acciones propuestas en el Acta de reunión de revisión del Sistema de gestión.

En caso de que un proveedor externo cese sus suministros o prestaciones durante un periodo superior a tres años, es necesario someterlo de nuevo al proceso de evaluación inicial para reanudar los suministros o entregas.

La evaluación anual de proveedores externos quedará reflejada en la lista de proveedores externos aprobados.